I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N º 2279
DOÑIHUE, Julio 19 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a las funcionarias Municipales doña Lilian Contreras Barrios, Directivo, grado 9, y doña Daniela Marquez Molina, Profesional a Contrata, grado 9º, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día **miércoles 20 de julio del 2011**, con motivo de asistir a Contraloría a reunión con el Señor René Arratia

2- Páguese el viático con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/DHC/prp.
Distribución:
Archivo Finanzas
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes